

ACUERDO N° 123

Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos

Universidad de Lima

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 5 de marzo de 2023, acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Programas de Maestrías del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos de la Universidad de Lima, el Informe de Pares emitido por el Comité que visitó la maestría, y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos de la Universidad de Lima se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de programas administrado por el IAC-CINDA.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Programas de Maestrías del IAC-CINDA, y puesto oportunamente en conocimiento de la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos de la Universidad de Lima.

3. Que con fecha 10 de octubre de 2023, la maestría presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 11 y 14 de diciembre de 2023, la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos de la Universidad de Lima fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la maestría.
5. Que con fecha 10 de enero de 2024, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos de la Universidad de Lima, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma maestría.
6. Que dicho informe fue enviado el 11 de enero de 2024 a la Universidad de Lima para su conocimiento.
7. Que con fecha 31 de enero de 2024, la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 5 de marzo de 2023.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder del programa y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que este es el primer proceso de acreditación de la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos de la Universidad de Lima con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Comunicación, sobre la base del Informe de Autoevaluación del programa, Guía de Antecedentes, e Informe de Pares; e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de acreditación del programa permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:

- La estructura organizativa, buena gestión y solvencia económica de la Universidad de Lima permite a la institución diseñar, implementar y evaluar sus programas. La solvencia económica de la universidad permite sustentar la maestría y promover su mejora continua.
- El equipo de dirección competente y sólido, atento al seguimiento de la marcha del programa y al acompañamiento de los cursos y de los estudiantes.
- El rol del Instituto de Investigación Científica IDIC para reforzar la capacidad investigativa en la universidad. Existe disponibilidad de amplios recursos económicos para solventar y promover la investigación.
- El perfil de egreso es acorde a las necesidades del campo laboral. El perfil profesional y los profesores son bien valorados por alumnos y egresados.
- Está bien resuelta la dimensión internacional con acuerdos con universidades extranjeras.
- Estructura curricular clara y bien estructurada en cuatro áreas delimitadas y adecuadas a los objetivos profesionalizantes enunciados.
- Las dos menciones de especialización en la titulación son consistentes con el plan de estudios, y están bien descritas.
- Hay compromiso con la mejora continua del programa y disposición a sincerar e identificar las dificultades, así como a diseñar estrategias para resolverlas.

12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

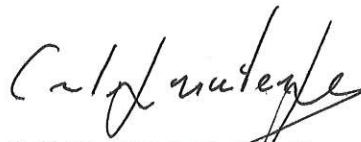
- Incorporar sistemáticamente la reflexión ética en torno a gestión y creación de contenidos.
- Sistematizar la relación con egresados y empleadores. El instrumento institucional definido para la vinculación con el medio en este ámbito es un Consejo Consultivo integrado por representantes de la industria. Este Consejo debería reunirse una o dos veces al año, pero al momento de la visita solo se había realizado una primera y única sesión.
- Falta desarrollo de la capacidad investigadora (profesores, líneas, publicaciones, implementación a lo largo de la formación).
- Dificultades para conciliar y complementar los actuales programas profesionalizantes alojados en la Escuela de Posgrados con aquellos de carácter académico/teórico que podrían desarrollar las Facultades en el futuro próximo.

- La cantidad de competencias del perfil de egreso es excesiva; no se da cuenta de la trazabilidad de este desarrollo en el plan formativo, y aún no están bien resueltos los contenidos propios del desarrollo de la competencia investigadora.
- La promesa de formación profesionalizante del actual perfil de egreso y objetivos no es consistente con la reciente demanda del programa de requerir un artículo de investigación para obtener el grado de maestro.
- Aumentar el cuerpo docente con mayor dedicación a investigar.
- Mejorar la articulación entre los docentes profesionales y las líneas y proyectos de investigación llevados adelante por el programa.
- Es necesario mejorar las tasas de graduación.

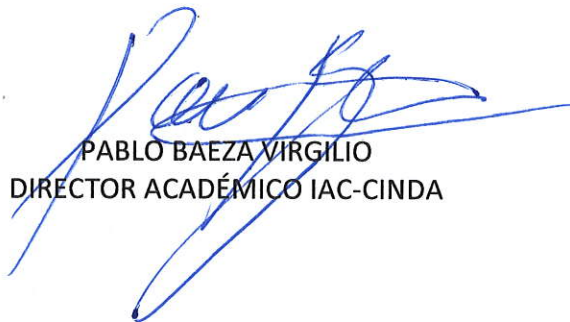
El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, concluyó que el programa cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
14. Que el Consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo del programa y por ende se entregan observaciones para el programa.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos de la Universidad de Lima por un período de 3 años, que culmina el 5 de marzo de 2027** y reiterar las observaciones formuladas, las que serán especialmente contempladas en eventuales procesos futuros de acreditación.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Maestría en Administración y Dirección de Negocios de la Universidad de Lima, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC-CINDA, deberá presentar un informe acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados en este acuerdo **el mes de febrero de cada año, a contar desde el año 2025, durante la vigencia de la acreditación.**

17. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Maestría en Comunicación y Gestión de Contenidos de la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente antes del **31 de agosto de 2026**.



CARLOS GARATEA GRAU
PRESIDENTE CINDA



PABLO BAEZA VIRGILIO
DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA